



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



II SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL - 2022

COMUNICADO N° 2

La Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la SBN, encargada de conducir el proceso de la II Subasta Pública Virtual – 2022, hace de conocimiento lo siguiente:

Lotes 01, 02, 03, 04, 05 y 06

Parcelas 13, 14, 15, 16, 18 y 19, ubicados en la zona este de la denominada Pampa Inalámbrica, a 1,7; 2.2; 3; y 2.6 km del cruce de la carretera Panamericana Sur con la vía que va al Algarrobal, distrito de El Algarrobal, provincia de Ilo, departamento de Moquegua (en adelante “los predios”)

Se comunica lo siguiente:

Mediante Memorando N° 894-2022/SBN-PP, la Procuraduría Pública de esta Superintendencia informa que el Segundo Juzgado Constitucional de Lima ha admitido a trámite y corrido traslado de una demanda de amparo (Exp. 02075-2022-0-1801-JR-DC-02) interpuesta por la Asociación Bio Huerto Villa Miraflores, representada por María Luz Acero Vargas, contra esta Superintendencia para que sin efecto la Resolución N° 0150-2022/SBN-DGPE-SDDI del 25 de febrero de 2022 que resolvió aprobar las Bases Administrativas No 01-2022/SBN-DGPE-SDDI correspondiente al proceso de la I Subasta Pública Virtual – 2022, respecto de las parcelas 13, 14, 15, 16, 18 y 19.

Al respecto, cabe precisar que el proceso de la I Subasta Pública Virtual -2022 se encuentra concluido. Sobre el particular, en el acto público de subasta llevado a cabo el 08 de abril de 2022 se comunicó la suspensión de la subasta de “los predios” al haberse interpuesto los recursos de apelación presentados por la referida Asociación contra las Resoluciones N° 307, 310, 311, 331, 334 y 336-2021/SBN-DGPE-SDDI que resolvieron aprobar la venta de “los predios”, siendo que mediante Resolución N° 052-2022/SBN-DGPE del 08 de abril de 2022, aclarada con la Resolución N° 053-2022/SBN-DGPE del 11 de abril de 2022, la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal resolvió declarar improcedente los mencionados recursos; en virtud a ello, mediante Resolución N° 0448-2022/SBN-DGPE-SDDI del 05 de mayo de 2022, esta Subdirección resolvió retirar” los pedios” del proceso de la I subasta pública virtual -2022.

San Isidro, 08 de junio de 2022

Subdirección de Desarrollo Inmobiliario

 Calle Chinchón N° 890 - San Isidro, Lima  Central telefónica: (01) 317-4400  www.sbn.gob.pe